



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIV de Consejo Universitario, convocada para el 26 y continuada el 27 marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley n° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 279-2024-UNTRM-CU, de fecha 22 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024", que consta de XIII Capítulos, 53 Artículos, 3 Disposiciones Transitorias, 4 Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos, en 40 folios; asimismo, en el Artículo Segundo.- Designar la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Titulares: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente; Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva – Secretario; Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez – Vocal; Accesitario: Dr. Edwin Gonzales Paco; y de acuerdo al artículo 23 del referido reglamento designar como Veedora a la Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui;

Que mediante Oficio N° 0415-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, la modificación del artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 279-2024-UNTRM-CU, de fecha 22 de marzo de 2024, antes descrita, de acuerdo al siguiente detalle: **Dice:** Artículo Segundo.- Designar la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Titulares: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente; Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva – Secretario; Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez – Vocal; Accesitario: Dr. Edwin Gonzales Paco; y de acuerdo al artículo 23 del referido reglamento designar como Veedora a la Est. Jheniffer



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 295 -2024-UNTRM/CU

Esther Valdivia Culqui; **Debe decir:** Artículo Segundo.- Designar la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Titulares: Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar – Presidente; Ph.D. Ives Julián Yoplac Tafur – Secretario; Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada – Vocal; Accesitario: Dr. José Darwin Farje Escobedo; Veedora a la Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 26 y continuada el 27 marzo de 2024, aprobó la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 279-2024-UNTRM-CU, de fecha 22 de marzo de 2024, de acuerdo a lo solicitado por el Vicerrector Académico, en el documento antes citado;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 279-2024-UNTRM-CU, de fecha 22 de marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón	Presidente
Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva	Secretario
Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez	Vocal

Accesitario:

Dr. Edwin Gonzales Paco

Veedora:

Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 295 -2024-UNTRM/CU

Titulares:

Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar *Presidente*
Ph.D. Ives Julián Yoplac Tafur *Secretario*
Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada *Vocal*

Accesitario:

Dr. José Darwin Farje Escobedo

Veedora:

Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 279-2024-UNTRM-CU, de fecha 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
Crmv/.